



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Requisitos para la Inscripción o Revalidación en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

Las personas físicas o morales, interesadas en la Inscripción o Revalidación en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; deberán presentar la documentación que se indica, en copia simple con original para su cotejo, debidamente integrada en un recopilador tamaño carta lefort color verde y digitalizada en formato PDF, archivada en una unidad USB, organizada y ordenada de acuerdo a los requisitos siguientes:

1. Comprobante de pago por los derechos de expedición de constancia de Inscripción o Revalidación en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, expedido por la Tesorería del Municipio de Cuautlancingo.
2. Solicitud dirigida al Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, manifestando la solicitud de Inscripción (Anexo I) o Revalidación (Anexo I-A) en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, en hoja membretada, con firma autógrafa y fecha del día de la solicitud; señalando las especialidades solicitadas.
3. Carta Manifiesto (Anexo II), de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en hoja membretada, con firma autógrafa y fecha del día de la solicitud.
4. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a treinta días naturales a la fecha de la solicitud.
5. Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT en formato PDF con fecha de consulta no mayor a treinta días naturales, al día en que presenta su solicitud, en caso de opinión negativa o sin obligaciones fiscales, no será procedente el registro en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
6. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la Persona física o moral, que coincida con el domicilio descrito en la constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses.
 - a) El comprobante de domicilio podrá ser: boleta del impuesto predial del ejercicio fiscal en curso, estado de cuenta proporcionado por una institución bancaria, servicios de luz, gas natural, televisión de paga, internet, telefonía fija o pago de agua.
 - b) En caso de que el comprobante de domicilio se encuentre a nombre de un tercero, se deberá adjuntar el contrato de arrendamiento o comodato vigente, con firmas autógrafas al margen y calce, anexando las identificaciones oficiales de las personas que firman el documento.
7. Seis fotografías del domicilio fiscal, tres del exterior y tres del interior del inmueble que se manifiesta como domicilio fiscal.
8. Currículum Vitae (Anexo III) de la persona física o empresa (persona moral).
9. Acuse y declaración anual del ejercicio fiscal del año inmediato anterior al de la presentación de su solicitud de Inscripción o Revalidación en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.



Contraloría Municipal
Calle Uranga No. 52 esquina Margaritas
Barrio del Calvario, 3er piso
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

10. Acuse y declaración provisional mensual y definitiva del mes inmediato anterior a la fecha de su solicitud de Inscripción o Revalidación en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.
11. Para persona físicas, deberá adjuntar la documentación siguiente:
 - a. Identificación oficial con fotografía vigente (Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o Pasaporte). Para el caso de extranjeros deberán mostrar cualquiera de los siguientes documentos: Identificación de residencia permanente, certificado de matrícula consular o el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, el cual deberá contar con la debida autorización para realizar actividades que manifieste en las solicitudes y avisos.
 - b. Acta de nacimiento o extracto vigente, completa y legible (con antigüedad no mayor a un año).
 - c. Clave Única de Registro de Población (CURP), con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
12. Para personas morales deberá adjuntar la documentación siguiente:
 - a. Acta Constitutiva, poderes notariales y modificaciones al acta en caso de existir, en orden cronológico, e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; en lo relativo a las modificaciones, incluir todas aquellas con cambios sustantivos tales como: Venta de acciones, modificación de poderes, aumentos o disminución de capital, cambio de administrador o accionistas, cambio de objeto social.
 - b. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona física o del representante legal en caso de ser persona moral (credencial de elector o pasaporte).
13. En caso de que una persona distinta al interesado, realice el trámite, deberá adjuntar Carta Poder (Anexo IV), como a continuación se indica:
 - a. Persona física, carta poder simple llenada en computadora, firmada con tinta azul por quien otorga el poder, quien lo recibe y dos testigos, adjuntando identificación oficial a color de las cuatro personas que firman el documento con fecha del día de la cita.
 - b. Persona moral, la carta poder deberá presentarse con los mismos requisitos que se mencionan e impresa en hoja membretada.

NOTA:

Para **Revalidación** en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, el interesado deberá presentar su solicitud dentro de los veinte días anteriores al vencimiento, el pago correspondiente, así como actualizar la documentación relativa a: declaraciones de impuestos, opinión de cumplimiento, la información del Currículum Vitae y si realizó algún cambio en su documentación legal de la persona moral (**solo en caso de modificaciones deberán actualizarlo y, en el supuesto de que no presenten cambios, elaborar un escrito libre dirigido al C. Francisco Guillermo López Ramírez, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, firmado por la persona con facultades legales para hacerlo, manifestando bajo protesta de decir verdad que la documentación legal de la empresa no ha tenido modificaciones**)

Informes en el correo electrónico: padron.proveedores@cuautlancingo.gob.mx



Contraloría Municipal
Calle Uranga No. 52 esquina Margaritas
Barrio del Calvario, 3er piso
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

www.cuautlancingo.gob.mx